Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

BUSCRIPCIÓN PABA LA CAPITAL

Números suellos 25 centimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas advacentes. Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaccia.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, À VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA PURBA DE LA CAPITAL

Un año...... 20 ptas. Seis meses..... 10.65 * Tres id...... 6 *

Pago adelantado,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, en comunicación de este día, me trasmite lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha el Excmo. Sr. Profesor Recasens, me dice:

«Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. R. el Infante Don Gonzalo continúan en estado satisfactorio; suspendiéndose desde hoy los partes.»

»Lo que de orden de S. M. el Rev (q. D. g.) tengo el honor de trasladar à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Palacio 2 de noviembre de 1914.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla.

»Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 307.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto general y tecnico de Burgos la Cátedra de Agricultura y técnica agricola é industrial, y correspondiendo su provisión al turno de concurso previo de traslado entre titulares de la misma asignatura que en la actualidad desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante, conforme dispone el Real decreto de 16 de cetubre de 1913,

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer se anuncie la provisión en el indicado turno.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1914.— Bergamin. — Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Burgos, la plaza de Cátedratico de la asignatura de Agricultura, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de octubre de 1913, y Real orden de esta fecha.

Pueden opter à la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante y lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se ad-

vierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de octubre de 1914.— El Subsecretario, Silvela.

(De la Gaceta num. 298.)

Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Las Vesgas el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecueucia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 30 de junio último, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año; la Comisión, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, ha acordado publicar el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 30 de octubre de 1914.— El Vicepresidente, Aurelio Gómez.

Esta Corporación, en sesión de hoy, ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, anunciar nuevamente para el día 16 del actual y hora de las once y treinta minutos, la subasta de suministro del papel necesario

para la impresión del Boletin Oficial de la provincia, durante el próximo año 1915, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones inserto en el Boletin Oficial número 217, correspondiente al día 23 de septiembre último.

Burgos 2 de noviembre de 1914. El Vicepresidente, Aurelio Gómez.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo solicitado D.ª Mercedes Abad Moral, Maestra de primera enseñanza, la apertura de una Escuela privada en la calle de Miranda, número 11, piso 1.º, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de julio de 1902, dándose un plazo de quince dias para la presentación de reclamaciones, á contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos 3 de noviembre de 1914. —El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

Providencias judiciales

Villadiego.

D. Gerardo Alvarez de Miranda,
 Juez de instrucción de esta villa
 y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que de oficio se sigue en este Juzgado por robo de efectos á Millán San Martin Sáez, vecino de La Nuez de Arriba, cuyos efectos son: cuatro docenas de carretes de hilo blancos y negros de diferentes números; seis docenas de medias de chico y mujer, color negro; diez paquetes de algodón de varios colores; tres madejas de estambre verde; veinte libras de

chocolate con las iniciales B. y C.; cuatro quesos; un kilo de chorizos; treinta cajas de tabaco de 50 céntimos cada una; dos paquetes de puros de 20 céntimos cada uno; un paquete de cerillas; dos botellas de ron y aguardiente con funda de mimbre; unas 30 pesetas en calderilla y el cajón en que se hallaban; treinta sellos de 15 y 10 céntimos; una navaja larga con cachas blancas rayadas y varios lapiceros y un par de zapatillas de pana negra de suela; cuyo hecho tuvo lugar en la Nuez de Arriba en la noche del 21 de octubre corriente, ignorándose quién sea el autor ó autores de referido robo.

Por tanto, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca de indicados efectos, que pondrán á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, así como á las personas en cuyo poder se hallaren, si no justificasen su legítima adquisición.

Dado en Villadiego à 31 de octubre de 1914.—Gerardo A. de Miranda.—Por su mandado, Máximo A. Linares.

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Santa Maria Ribarredonda.

Por disposición del Ayuntamiento y de acuerdo con la Junta municipal, los dias 8 y 15 del corriente, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala consistorial el remate del cargo de administrador de consumos de esta villa, para el año 1915, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Maria Ribarredonda 1.º de

noviembre de 1914.—El Alcalde, Alejandro González.

Alcaldia de Añastro.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de ocho dias, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Añastro 1.º de noviembre de 1914. —El Alcalde, Niceto Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Castellanos de Castro.

San Millán de Lara.

Valle de Manzanedo.

Fuentelcésped.

Los Ausines.

Valmala.

Quintana del Pidio.

Alcaldia de Villaquirán de los Infantes.

En los dias 15 y 22 del corriente mes y hora de las once de su mañana, se verificará en la sala consistorial de este citado pueblo, por pujas á la llana, el arriendo de la casa-taberna del mismo, donde se han de expender los artículos de consumo, durante el año de 1915.

Villaquirán de los Infantes 1.º de noviembre de 1914.—El Alcalde, Esteban Yanguas.

Alcaldia de Isar.

El Ayuntamiento y vocales asociados de esta villa han acordado sacar á pública subasta, para el año próximo de 1915, la contratación del

servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos legales establecidos, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento el dia 29 del actual y hora de las dos de su tarde, ó en su defecto en el dia 6 de diciembre próximo, á la misma hora, con asistencia de la Corporación y Secretario que autorizará el acto, sirviendo de tipo la cantidad fijada en el citado pliego de condiciones.

Lo que se hace publico llamando licitadores.

Isar 1.º de noviembre de 1914.— El Alcalde, Eduardo Ruiz.

Alcaldia de Berlangas.

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de ocho dias, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Berlangas 1.º de noviembre de 1914. —El Alcalde, Antonio Cabornero.

Igual anuncio hace el Alcalde de Añastro.

Alcaldia de Fuentelcésped.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este municipio, por término de ocho dias, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Fuentelcésped 29 de octubre de 1914.—El Alcalde, Cecilio Pascual Villate.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valmala.

Pinilla de los Barruecos.

Pinilla de los Moros.

Quintanilla del Agua. Valle de Manzanedo.

Quintanarraya.

San Millán de Lara.

Yudego y Villandiego.

Respecto de rústica y pecuaria:

Añastro.

Ibeas de Juarros.

Villarcayo.

Respecto de rústica y urbana.

Quintana del Pidio.

Villalba de Duero.

Alcaldia de Villangómez.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

urbana de este distrito para el año Villangómez 30 de octubre de próximo de 1915, se hallan de ma- 1914. — El Alcalde, Bruno Revilla.

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE PECUARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha.

DISTRITO.	PUEBLO.	Nombre de la enfermedad.	Fecha de la aparición.	Invasiones anteriores al mes de la fecha.				Invasiones en el mes de la fecha, GANADO							Defunciones en el mes de la fecha.						
the man				Caballar.	Lanar	Cabrio	De cerda.	Caballar.	Asnal	Vacuno	Lanar	Cabrio	De cerda.	rros	Caballar.	Asnal	Vacuno	Lanar	De cerda.	Perros	OBSERVACIONES.
Castrogeriz Lerma Miranda Salas Belorado. Idem Castrogeriz Villarcayo. Idem	Dos Pradoluengo Pedrosa Revilla Puebla Castrillo Dos Cinco Balbases Tres Dos	Carb·° sintemático. Durina	Mayo Septbre. Abril 1910 Algosto	» » » » 10 1 13 »	62	» » » » » 16))))))))	3) 3) 3) 3) 3) 3) 3) 3) 3)	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	» » » » » 5 »	133 74 35 30 27 ** ** **	» » » » » » » » » » » »	» » » » » » » »	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» » » » » » » »	3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	» » » » » »	» » » » » » »	Curados 59. Quedan 133 Quedan 74. Idem 35. Idem 30. Idem 27. Idem 29. Quedan 10. Idem 1. Idem 13. Idem 16.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Sedano.

D. Bernardo Alcalde Saiz, Recaudador de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado —De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la siguiente relación.

Notifiquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndo-les que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

DEUDORES QUE SE CITAN.

Sargentes de la Lora.—Territorial rústica.

Estanislao Diez, vecino de Ayoluengo, adeuda 6'87 pesetas. Juan Manjón, id., 1'88. Dorotea Manjón, id., 11'55. Ceferino Arroyo, Lorilla, 6'39. Cruz González, id., 10'80. Pedro Jerez, Moradillo, 1'81. Ambrosio Recio, id., 2'16. Vicente Gallo, Sargentes, 14'58. Basilia Hidalgo, id., 5'37. Braulio Hidalgo, id., 6'72. Eusebia Manjón, id., 12'48. Tiburcio Manjón, id., 1'94. Fulgencio Hidalgo, Valdeajos, 4'88. Maria Cruz Hidalgo, id., 13'11. Florentin Hidalgo, id., 2'45. Benito Luengo, id., 4'78. Honorio Ruiz, id., 3'80. Sixto Alonso, Reinosa, 1'84. Dionisio Arce, Barrio, 5'54. Isidro Arce, Reinosa, 3'98. Toribio Bañuelos, Bañuelos, 0'92. Antonio Bañuelos, id., 1'62.

Juan Bañuelos, id., 0'24.

Moisés Bañuelos, Tubilla, 1'85.

Juan Bañuelos, Barrio, 1'16.

Benito Bárcena, San Martin, 4'82.

Juan Bárcena, id., 4'82.

Nicolasa Carasa, Barrio, 5'52.

Raimundo Campo, Población, 4'60.

Luis Diez, Regato, 2'96.

Francisco Diez, Barrio, 1'61.

Sixto González, Reinosa, 2'33.

Benito Gutiérrez, Hoyos, 0'92.

Manuel Gallo, Tejada, 3'68.

Herederos de Guillermo Santidrián,

Bañuelos, 2'76.

Valentin Ibáñez, Pedrosa, 2'53.

Valentin Ibáñez, Pedrosa, 2.53.
Bonifacio de la Igiesia, Bañuelos, 1.50.

Marta López, Olmos, 3·01.

Eugenio Martinez, Barrio, 1·84.

José Martinez, Castrillo, 4·83.

Hermenegildo Maroto, Tapia, 0·95.

Cipriano Martinez, América, 4·83.

Ezequiel Manjón, San Martin, 4·84.

Justo Martinez, id., 4·84.

Jacinto Merino, Villaverde, 6·10.

Alejandro Merino, Barrio, 2·13.

Eusebio Poza, id., 2·09.

Petra Peña, id., 1·39.

Bernardino Ruiz, Arcellares, 2·53.

Gabriel Saiz, San Martin, 0·47.

Mariano Tejada, id., 4·74.

Urbana amillarada.

Maria Cruz González, Lorilla, 1'53.

Vicenta Gallo, Sargentes, 1'79.

Francisco Hidalgo, id., 1'01.

Tiburcio Palencia, id., 1'26.

Juan Manjón, Valdeajos, 1'26.

Luis Diez, Regato, 0'51.

Luis González, Los Perales, 0'98.

Jacinto Garcia, Prádanos, 0'77.

José Martinez, Castrillo, 0'76.

Gabina Ruiz, Villaescobero, 1.

Tablada del Rudrón.—Territorial rústica.

Gervasio Bañuelos, adeuda 2'29 pesetas.

Valerio Díaz, 0'79.

Benita Fernández, 5'01.

Jenaro Rodriguez, 0'26.

Julián Bañuelos, 1'18.

Simón Díaz, 2'70.

Luis Gómez, 2'34.

Francisco Gómez, 0'57.

Feliciano Lucio, 2'48.

Esteban Manjón, 2'46.

Juan Manjón, 0'76.

Guillermo Martinez, 0'38.

Urbana fiscal.

Herederos de Valentin Campillo, 2'51.

Dionisio Lucio, 1'65.

Terradillos de Sedano. — Territorial rústica.

Juan Alonso, adeuda 2'10 pesetas. Juan Garcia, 1'64. Pablo Vicario, 1'76. Tubilla del Agua.—Territorial rústica.

Francisco Campillo, adeuda 7'29 pesetas.

Mariano Fernández, 4'55.
Antonio Gallo, 4'15.
Maria Gutiérrez, 1'34.
Melchor Hidalgo, 8'91.
Pedro Huidobro, 2'51.
Agustin Huidobro, 1'94.
Miguel Lucio, 1'09.
Hipolito Martinez, 5'02.
Maria Rodrigo, 1'14.
Andres Santa Maria, 3'43.
Elias Vicario, 0'73.
Maria Cotorro, 1'92.
Pedro Fernandez, 0'25.
Antonio Fernandez, 0'50.

Urbana fiscal.

Benita Terán, Tubilla, 1'78.

Balbino Fernández, id., 1'11.

Benita Terán, id., 1'33.

Juliana Terán, id., 2.

Mateo Vicario, id., 2'89.

Francisco Huidobro, id., 2'89.

El mismo, id., 1'78.

Maria Rodriguez, id., 1'33.

Fermin Juarros, id., 1'78.

Bernardo Cuadrao, id., 1'33.

Silverio Martinez, id., 1'78.

Benito Fernández Fernández, idem, 2'67.

Jerónimo Santa Maria, San Falicas

Jerónimo Santa Maria, San Felices, 2'29.

Maria Santa Maria, id., 2'45.

Valdelateja.—Territorial rústica.

Domingo Diez Campillo, adeuda 0'28 pesetas.

Maria Peña, 1'63.

Marcos Martinez, 1'53.

Asi, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija al presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Sedano 7 de octubre de 1914.— Recaudador, Bernardo Alcalde. — V.º B.º—El Arrendatario, Alvaro Palao.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Villarcayo.

D. Felipe Sanz Veloso, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana, en el distrito de Merindad de Castilla la Vieja, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente Providencia.—No habiendo satisfecho sus descubiertos con la Hacienda los deudores que se relacionan, ni podido realizarse con el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquéllos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa consistorial del distrito, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.

Nombres de los deudores y fincas embargadas.

Domingo González D. Andino.—
Una tierra en Ranedo, sitio las
Travesadas, de 32 áreas y 19 centiáreas, linda N. Domingo Venero,
S. Gabriel Andino, E. Nicolás Martinez y O. camino á la aldea, en
20 pesetas. Otra en el Torrejón, de
32 y 19, linda N. camino á Badillo,
S. á la Hoz, E. Luis Vega y O. Doroteo Roldán, en 20.

Eusebio López Borricón. — Una tierra en Quintanilla los Adrianos, sitio La Serna, de 32 áreas y 19 céntiáreas, linda N. arroyo S. Domingo Robredo, E. camino y O. El Concejo, en 25.

Fermin Peña Negrete.—Una tierra en Andino, de 37 áreas y 57 centiáreas, linda N. Amaya, S. Fermín Serna, E. Manuela Revilla y O. camino de servidumbre, en 30.

Pedro Sainz.—Una tierra en La Rad, sitio Encima la Iglesia, de cinco áreas y 36 centiáreas, linda N. Angel Diez, S. Timoteo Andino, E vallejo y O. Eustaquio Andino, en 15.

Bruno López Pereda.—Una tierra en Torme, sitio de Arenas, de 16 áreas y nueve centiáreas, linda norte Manuel Martínez, S. Santos López, E. carrera y O. Josefa López, en 20 pesetas. Otra en sitio del Val, de cinco y 36, linda S. y E. carrera, N. y O. Anselmo Pereda, en 15. Otra al sitio de Calderón, de 26 y 83, linda N., S. y E. arroyo y O. León Martínez, en 20. Otra en Villanueva la Blanca, de 16 y nueve, linda norte Leonardo N., S. camino y E. Pedro Cotorro, en 30.

Antonio Martínez Núñez. — La novena parte de un monte, de 20 fanegas, en Villalain, á la entrada de la Charca, linda N. erial, S. camino, E Manuel Peña y O. Santos Terrones, en 75.

Francisco Pereda López. -- Una tierra en Torme, sitio del Val, de 10 áreas y 53 centiáreas, linda N. Hilario Muga, S. lindero y Ramón Marañón, E. Luis Marquina y O. Eugenio Vivanco, en 20.

Gregorio Rojo. — Una tierra en Cigüenza, sitio Trapilla, de 64 áreas, linda N. rio Nela, S. ejido, E. el dueño y O. José García, en 25.

Tomasa Fernández.—Una tierra en Tubilla, sitio de la Vega, de 10 áreas y 73 centiáreas, linda N. linde, S. camino, E. Artonio Ruiz y oeste Manuel González, en 20.

Victoria López.—Una tierra en Tubilla, sitio la Viña, de 16 áreas y nueve centiáreas, linda N. y E. linde, S. carrera, O. Pedro Gallo, en 10.

Angel Sedano.—Una tierra en Barruelo, sitio Callejada, de 10 áreas y 73 centiáreas, linda N. Felisa Isla, S. Eugenio Guinea, E. camino y O. arroyo, en 10.

Juan García García.—Una tierra en Horna, sitio de San Miguel, de 10 áreas y 73 centiáreas, linda N. Antonio Fernández, S. Andrés Perez, E. linde y O. terreno, en 15. Otra al mismo sitio, de id., linda N. Andrés Pérez, S. Andrés Martínez, E. linde y O. terreno, en 10.

Fermín Pereda.—Una tierra en Cigüenza, sitio de la Poza, de 16 áreas y nueve centiáreas, linda norte, S. y O. arroyo y E. camino, en 20.

Manuel González.—Una tierra en Escaño, á Rabero, de 32 áreas y 19 centiáreas, linda N. y E. linde, sur Pantaleón Martínez, y O. monte, en 25 pesetas. Otra al Camino Ancho, de 52 y 19, linda N. Valón, S. Bernardino Martínez, E. camino y oeste Julio González, en 20.

Juan Vivanco.—Una tierra en Villa la Lastra, sitio la Cabrera, de 53 áreas y 66 centiáreas, linda norte Silvestre Alvarez, S., E. y O. Revilla, en 25.

José Fernández.—Una tierra en Escaño, sitio de las Matillas, de 64 áreas y 39 centiáreas, linda N. lindero, S. y E. ejidos y O. Angel Gallo, en 25.

Santos Sobrado.—Una tierra en Torme, sitio del Soto, de 16 áreas y ocho centiáreas, linda N., S. y este, Emilio Gutiérrez y O. cauce, en 75.

Julián Diez.—Una tierra en la Aldea, sitio de Valdemiel, de 10 áreas y 73 centiáreas, linda N. y O. arroyo, S. Benito Martínez y E. Juan Cuevas, en 20.

Josefa González.—Una tierra en Villanueva la Blanca, sitio Prado la Vaca, de 26 áreas y 83 centiáreas, linda N. y demás vientos arroyo, en 75.

Matías Alonso Celada.—Una tierra en la aldea, sitio de Mamonal, de 42 áreas y 38 centiáreas, linda N. Francisco Rueda, S. camino. E. Manuela Revilla y O. Juan Cuevas, en 20.

Leocadia López.—Una tierra en la Aldea, sitio Oterón, de 16 áreas y nueve centiáreas, linda N. y O. Beneficio y S. Martín Villalar, en 10.

María Fernández.—Una tierra en Céspedes, sitio Latal, de 10 áreas y 73 centiáreas, linda N. camino, S. Tomás Villate, E. Tomás García y O. arroyo, en 10.

Ulpiano Peña.—Una tierra en Bisjueces, sitio Rucel, de 53 áreas y 16 centiáreas, linda N. Juan López, S. Pedro Diez, E. camino y O. Arroyo, en 60.

Urbana.

Antonio López Rodriguez.—Una casa en Torme, calle de las Eras, número 19, linda por todos los vientos Venancio Marañón, tasada en 300 pesetas.

Manuel Andino, vecino de Medina.—Una casa en la Aldea, calle de arriba, sin número, linda espalda Eusebio Rodríguez y demás vientos calle, en 150.

Eusebio Rueda.—Una casa en Barruelo, calle de la Iglesia, núm. 15, linda frente é izquierda calle, derecha Nicolás Martínez, espalda Tomasa González, en 150. La mitad de otra, proindivisa con Martín Villalar, calle de la Iglesia, número 11, linda frente, derecha y espalda calle, é izquierda José Rodríguez en 150 pesetas.

Concepción Ontañón, vecina de Medina.—Una casa con adheridos en Barriosuso, calle de la Poza, de 119 metros, linda frente y derecha servidumbre, izquierda la dueña y espalda camino, en 150.

Pedro Sainz.—Una casa en La Rad, calle de la Iglesia, número 5, linda espalda Angel Diez y demás vientos calle, mide 84 metros, en 100.

Domingo González.—Una casa en Barruelo, calle Trasera, número 4, linda frente calle, derecha Modesto Peña, izquierda Tomasa González y espalda Doroteo Roldán, en 50.

Nicolás Pereda.—Un patio en Céspedes, calle Real, sin número, linda derecha casa del dueño, espalda Pablo Andino é izquierda el dueño, en 10. Una casa en dicha calle, linda izquierda Nicolás Ronda, derecha el patio y espalda Pablo Andino, en 100. Francisco Villasante.—Una casa pajar cabaña, en Céspedes, calle Real, sin número, linda derecha casa del dueño, espalda el mismo y frente calle, en 10.

Felix Vivanco Zorrilla.—Una casa en Quintanilla los Adrianos, calle de la Iglesia, número 6, linda frente plazuela, derecha huerto del mismo, y espalda el dueño, en 100.

Narciso López Cuevas, vecino de Medina.—Una casa en la Aldea, calle de la Fuente, número 8, de 42 metros, linda frente calle, derecha é izquierda Nicolás Martínez y espalda Santiago López, en 100.

Vidal Pereda.—Una casa derruida en Barruelo, calle de la Iglesia, número 26, linda frente y derecha Gabriel Diez é izquierda Narciso Diez, en 25.

Tirso Pereda, vecino de Villarcayo.—La mitad de una casa proindivisa con Julián Diez, en Barruelo, calle de la Iglesia, número 28, linda frente y espalda calle, derecha Nicolás Diez y espalda Doroteo Roldán, en 25.

Gregorio Revolleda, vecino de Valdelacuesta.—Una casa en Barruelo, calle Trasera, número 2, linda frente, izquierda y espalda calle y derecha Julian Diez Cuevas, en 50.

José Rodríguez Sisniega, vecino de Medina.—Una casa en Bañuelo, calle de la Iglesia, número 12, linda por todos los vientos calle, en 100.

Valentín Ruiz Ruiz, vecino de Gayangos.—Una casa en Barriosuso, calle de la Parra, sin número, linda frente camino, derecha calleja, izquierda camino y espalda pajar, en 100.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento del artículo 96 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

- 1.º Que los bienes embargados y á cuya enajenación se ha de proceder con los expresados en la relación que antecede.
- 2.º Que los deudores ó herederos y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de la subasta, pagando principal, recargos y costas causadas.
- 3.º Los licitadores no podrán exigir otros títulos que los que se hallan de manifiesto en la oficina recaudadora.
- 4.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar el 5 por 100 en la me-

sa de la presidencia, del valor liquido de los bienes objeto de remate.

- 5.º Será obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación.
- 6.º Si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido que ingresará en arcas del Tesoro.

Villarcayo 15 de octubre de 1914. —El Agente ejecutivo, Felipe Sanz.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los dias laborables y de diez á doce los festivos.

ABONOS MINERALES

Primeras materias fertilizantes

Superfosfatos. - Amoniaco. - Potasa.

Marca Saint-Gobain en sacos precintados de 50 y de 100 kilos con garantía de análisis. Precios de fábrica.

Central Burgos

José Miguel Oliván.

4-10

Molinero.

Se necesita uno soltero ó viudo sin hijos, bien impuesto en el oficio y de inmejorables condiciones, pues ha de representar la sociedad y administración de un molino.

Para informes, dirigirse à Manuel Bilbao, vecino de Santa María del Invierno. 3-3

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lair-Calvo, 18, pral.—Burgos. 2

IMPRENTA PROVINCIAL